

## RESOLUCIÓN 336 DE 2015

(marzo 02)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1215 de 2016>

"Por la cual se adiciona la Resolución [2505](#) de 2014"

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [5](#) la Resolución 1215 de 4 de junio de 2016, 'por la cual se redefinen los nombres y códigos de identificación de los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones.'

#### EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL

##### DE APRENDIZAJE – SENA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el numeral 4 del artículo [4](#), el artículo [25](#) del Decreto 249 de 2004, y los artículos [1](#) y [2](#) del Acuerdo 00012 de 2006, y

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto [249](#) de 2004, le atribuyo en el numeral 4 de su artículo [4°](#) al despacho de la Dirección General, la facultad de "dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas... dictar los actos administrativos,... con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes".

Que el numeral 6 del artículo [4°](#) del Decreto 249 de 2004, le atribuyo al Despacho del Director General, la facultad de reglamentar la asignación de los recursos a los Centros de Formación Profesional de acuerdo con estándares de costos, indicadores de gestión, y los programas de formación y determinar su área de jurisdicción y autorizarlos para que imparta formación por proyectos.

Que por disposición del artículo [25](#) del decreto 249 de 2004, "los Centros de Formación Profesional integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. // estos operaran en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia...// El Director General del SENA, de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo Nacional, podrá crear mediante acto administrativo Centros o Programas Itinerantes de Formación Profesional Integral, y determinar su organización, jurisdicción, funciones y recursos requeridos para garantizar su operación y el cumplimiento de metas de formación"

Que en virtud del artículo [31](#) del Decreto 249 de 2004, "El Director General determinará la clasificación de los Centros de Formación, su sede y jurisdicción, así como la creación y conformación de comités y grupos internos de trabajo que demanda el cumplimiento de sus funciones."

Que el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo No. [00012](#) del 21 de diciembre de 2006, señalo los criterios para la creación de Centros de Formación.

Que a través de la Resolución No. [2505](#) del 13 de noviembre de 2014, se creó el "Centro de Formación Profesional Minero Ambiental" y con sede fija en el municipio " EL BAGRE" del Departamento de Antioquia y en el artículo 5 se estableció que el Centro de Formación Profesional tendrá la codificación correspondiente.

Que el artículo [5](#) de la Resolución 806 de 2004 señala que "toda solicitud de modificación y adición a los códigos y nombres de dependencias establecidos, debe realizarse por escrito a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, la cual determinará las definiciones correspondientes en coordinación con las diferentes Áreas según corresponda."

Que mediante Resolución No. [02428](#) del 2008 se establecen los nombres y códigos de identificación de los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Que se hace necesario establecer el número de codificación del Centro de Formación Profesional Minero Ambiental" y con sede fija en el municipio " EL BAGRE"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1215 de 2016> El nombre y código de identificación del Centro de Formación Profesional Minero Ambiental y con sede fija en el municipio "EL BAGRE" será:

CÓDIGO	REGIONAL	NOMBRE CENTRO
912710	ANTIOQUIA	Centro de Formación Minero Ambiental

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) la Resolución 1215 de 4 de junio de 2016, 'por la cual se redefinen los nombres y códigos de identificación de los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones.'

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1215 de 2016> Comunicar la presente Resolución a la Secretaria General, a los Directores de Área, Jefes de Oficina, al Director del SENA Regional Antioquia, para su conocimiento y fines pertinentes.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) la Resolución 1215 de 4 de junio de 2016, 'por la cual se redefinen los nombres y códigos de identificación de los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones.'

ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1215 de 2016> La presente resolución rige a partir de su expedición, adiciona la Resolución No. [2505](#) de 2014 y el artículo [1](#) de la Resolución 2428 de 2008, Para los efectos del artículo [8°](#) de la ley 1437 de 2011, publíquese en la página web del SENA.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) la Resolución 1215 de 4 de junio de 2016, 'por la cual se redefinen los nombres y códigos de identificación de los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones.'

Dada en Bogotá a los,

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL

DIRECTOR GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

